

LLAMADO FFSJ III 04/22
ANEXO 1 – RUBRO F
CAMIONETAS DOBLE CABINA Y CABINA SIMPLE

1.- OBJETO

Adquisición de hasta 8 (ocho) Camionetas doble cabina 4x2, 1 (una) Camioneta doble cabina 4x4 y 1 (una) Camioneta cabina simple.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD A ADQUIRIR:

- Camionetas 4x2 tipo doble cabina nueva (0 km) de cuatro puertas con motor Diesel:
 - o Doble cabina.
 - o Tracción 4x2.
 - o 4 puertas.
 - o Capacidad de pasajeros: 5 con cinturón de seguridad.
 - o Caja de cambios: 5 (cinco) velocidad manual.
 - o Motor turbo diesel - entre 1.800 cc y 2.500 cc.
 - o Gasoil común.
 - o Rodado: 16" (dieciséis pulgadas) o superior.
 - o Dirección asistida.
 - o Freno ABS.
 - o Airbags.
 - o Alarma y bloqueo central de puertas.
 - o Alza-cristales eléctricos de origen en puertas delanteras y traseras.
 - o Aire acondicionado y calefacción.
 - o Radio AM/FM/USD y 4 parlantes.
 - o Rueda auxiliar de la misma medida que las instaladas en las unidades
 - o Gato, llave de ruedas, balizas en triángulo y botiquín de primeros auxilios.
 - o Extintor para todo tipo de incendio, con soporte y de fácil acceso.
 - o Alfombras interiores (4 de goma).
 - o Manual de uso y mantenimiento.
 - o Color blanco.
 - o Lámina de seguridad en los vidrios de color transparente.
- Camioneta 4x4 tipo doble cabina nueva (0 km) de cuatro puertas con motor Diesel:
 - o Doble cabina.
 - o Tracción 4x4.
 - o 4 puertas.
 - o Capacidad de pasajeros: 5 con cinturón de seguridad.
 - o Caja de cambios: 5 (cinco) velocidad manual.
 - o Motor turbo diesel - superior a 2.000 cc.
 - o Gasoil común.
 - o Rodado: 16" (dieciséis pulgadas) o superior .

- o Dirección asistida.
 - o Freno ABS.
 - o Airbags.
 - o Alarma y bloqueo central de puertas.
 - o Alza-cristales eléctricos de origen en puertas delanteras y traseras.
 - o Aire acondicionado y calefacción.
 - o Radio AM/FM/USD y 4 parlantes.
 - o Rueda auxiliar de la misma medida que las instaladas en las unidades.
 - o Gato, llave de ruedas, balizas en triángulo y botiquín de primeros auxilios.
 - o Extintor para todo tipo de incendio, con soporte y de fácil acceso.
 - o Alfombras interiores (4 de goma).
 - o Manual de uso y mantenimiento.
 - o Color blanco.
 - o Lámina de seguridad en los vidrios de color transparente.
- Camioneta 4x2 tipo pick-up cabina simple (0km) de dos puertas con motor Diesel:
 - o Cabina simple.
 - o Tracción 4x2.
 - o 2 puertas.
 - o Capacidad de pasajeros: 2 con cinturón de seguridad.
 - o Caja de cambios: 5 (cinco) velocidad manual.
 - o Motor turbo diesel - entre 1.800 cc y 2.500 cc.
 - o Gasoil común.
 - o Rodado: 16" (dieciséis pulgadas) o superior.
 - o Dirección asistida.
 - o Freno ABS.
 - o Airbags.
 - o Alarma y bloqueo central de puertas.
 - o Alza-cristales eléctricos de origen en puertas.
 - o Aire acondicionado y calefacción.
 - o Radio AM/FM/USD y 2 parlantes.
 - o Rueda auxiliar de la misma medida que las instaladas en las unidades.
 - o Gato, llave de ruedas, balizas en triángulo y botiquín de primeros auxilios.
 - o Extintor para todo tipo de incendio, con soporte y de fácil acceso.
 - o Alfombras interiores (2 de goma).
 - o Manual de uso y mantenimiento.
 - o Color blanco.
 - o Lámina de seguridad en los vidrios de color transparente.

3.- GARANTÍA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS

El plazo de garantía de buen funcionamiento y conservación de la unidad será de dos años a partir de la entrega.

Los oferentes indicarán claramente cuáles son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento, ya que posteriormente al llamado a licitación no se reconocerá ninguna condición que no esté incluida expresamente en la propuesta.

Durante el término de la garantía, serán de cuenta de la firma adjudicataria todos los gastos, mano de obra, repuestos, insumos, etc. que surjan de revisiones, inspecciones y operaciones de mantenimiento que sean exigidos para la validez de la misma.

En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas como consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por dicha garantía, el plazo de la garantía se incrementará, en el número de días que ocuparon esas reparaciones. A tales efectos, se computarán los días transcurridos entre la reclamación por escrito a la firma adjudicataria y la entrega de la unidad reparada a satisfacción. Los servicios de mantenimiento o reparaciones dentro de la garantía, deberán realizarse dentro del Departamento de San José, salvo reparaciones mayores que ameriten el traslado del equipo a talleres indicados por el proveedor.

Cada servicio de mantenimiento rutinario o reparación que se realice deberá presentarse con un detalle pormenorizado de que se realizó y que se sustituyó etc.

4.- PROPUESTA DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS

Plan de mantenimiento Preventivo

El Interesado deberá presentar una descripción del plan de Mantenimiento Preventivo (MP) de los Equipos a desarrollar, especificando las tareas preventivas y predictivas.

El plan de mantenimiento será elaborado para un período de 2 años en base a las siguientes condiciones de operación:

- Tipo de Servicio Severo
- Estimación de uso anual: 80.000 Km/año
- Los servicios de mantenimiento
- Los intervalos de cada servicio.
- Las operaciones a realizar en cada servicio.
- Materiales, repuestos, insumos que requiere cada servicio.
- Identificación de tareas preventivas y predictivas.
- Tiempos de realización que insume cada servicio.

Nota: En el plan de mantenimiento se deben detallar todas las operaciones de mantenimiento diario recomendadas, que serán ejecutadas por la Intendencia de San José. El plan de mantenimiento será revisado y podrá ser ajustado en acuerdo con la Intendencia de San José previo a su implementación. Se evaluará el desempeño del plan de mantenimiento con una frecuencia no mayor a 6 meses, pudiendo realizarse ajustes en coordinación con el Contratista.

Mantenimiento diario de Equipos

Las tareas de mantenimientos preventivos diarias de todos los Equipos serán responsabilidad de la Intendencia de San José.

Mantenimiento Preventivos no diarios de Equipos en Garantía

El Contratista se encargará del Mantenimiento Preventivo (MP) de los Equipos por el período de Garantía ofertado y de acuerdo al plan de mantenimiento presentado y acordado con la Intendencia de San José.

La cotización de los mantenimientos preventivos no diarios de los equipos incluirá todos los gastos de mano de obra y materiales asociados necesarios para llevarlos a cabo.

La cotización se realizará en el formulario adjunto (Formulario FFSJ III - "Propuesta de Mantenimiento Preventivo") de carácter obligatorio. Se podrá adjuntar a este formulario información complementaria.

Se deberá cotizar en condición de plaza en Unidades indexadas. En caso que se deba abonar impuestos, los mismos serán cotizados por separado, de no realizarse de esta manera se entenderá que los mismos están incluidos en el precio cotizado.

El plazo máximo para la ejecución de servicio de mantenimiento preventivo será de 48 hs a partir de la entrega de la unidad en el taller de referencia por parte de la Intendencia de San José, coordinación previa mediante. El incumplimiento de éste plazo generará la aplicación de las multas correspondientes.

Mantenimiento Correctivo

El contratista deberá presentar un listado de mantenimientos correctivos menores que puedan ser realizados por parte de la Intendencia de San José durante el período de garantía sin perder la misma. Este listado será ajustado en acuerdo con la Intendencia de San José previa recepción de los equipos.

Todos los mantenimientos correctivos solicitados al Contratista deberán ser cotizados previamente presentando un análisis de costos por mano de obra y materiales para éstos trabajos, y se requerirá de la aceptación por parte de la Fiduciaria previo a su ejecución.

Reportes e informes sobre todos los Mantenimientos realizados

El Contratista deberá realizar y entregar a la Intendencia de San José informes técnicos luego de cada mantenimiento realizado. Estos informes deberán incluir al menos:

- a) Tareas de mantenimiento planificadas
- b) Tareas de mantenimiento realizadas
- c) Lista de repuestos utilizados con sus respectivos números de partes
- d) Horas de mano obra empleadas
- e) Otros insumos utilizados
- f) Planilla de chequeo general del equipo
- g) Lista de tareas pendientes y recomendaciones

El formato de los Reportes e Informes y los plazos de entrega de los mismos se acordará con el Contratista en conjunto a la validación del plan de mantenimiento.

5.- CAPACITACIÓN

El precio deberá incluir la capacitación de uso y mantenimiento de los bienes y sin costo alguno para la Intendencia de San José. El personal que recibirá las capacitaciones será designado por la Intendencia de San José.

Las capacitaciones serán presenciales y en la ciudad de San José y serán tanto operativas como de mantenimiento.

6.- EXIGENCIAS ADICIONALES

Material y Documentación referida a los equipos

El contratista deberá proporcionar para cada equipo entregado:

- * Manual de Operaciones en idioma español (una copia impresa y encuadernada y una copia en formato digital).
- * Manual de Mantenimiento en idioma español (una copia impresa y encuadernada y una copia en formato digital).
- * Manual de Despiece con números de parte en idioma español (una copia impresa y encuadernada y una copia en formato digital).

Plan de Mantenimiento Programado de acuerdo a las recomendaciones del fabricante ajustado a las condiciones particulares de operación de los equipos. El Plan de Mantenimiento Programado deberá:

- Incluir todas las operaciones a realizarse a cada componente durante (al menos) los períodos de garantía indicados en el numeral correspondiente.
- Indicar en cada operación los repuestos necesarios con su correspondiente descripción y su número de parte del fabricante.
- Indicar en cada operación la especialización de la mano de obra requerida (mecánico, electricista, etc.), la cantidad de personas necesarias y el tiempo estimado de duración.
- Indicar la frecuencia de cada operación ya sea en km, hs de operación o tiempo (según lo que corresponda).

Luego de la contratación, dicho Plan de Mantenimiento será validado por el GP pudiendo éste realizar modificaciones en las tareas y frecuencias sugeridas de acuerdo a la experiencia sobre la operación a realizar por los equipos. En caso de corresponder, el contratado presentará el estudio de costos correspondiente a las modificaciones realizadas el cual será validado por el GP.

Se admite para los formatos digitales archivos del tipo .pdf o accesos en línea. Para el caso del acceso en línea, éste debe ser sin costo para la Fiduciaria y la Intendencia de San José.

Permisos y habilitaciones

El contratista deberá realizar:

En los casos que correspondan, todos los tramites referidos a los permisos de circulación y los registros en MTOP y asumir los costos asociados a los mismos. Si por algún motivo el Ministerio u otro organismo objetaran los registros o encontrara alguna inconsistencia en los permisos otorgados, el Contratista deberá hacerse cargo de realizar los trámites

nuevamente y de los costos asociados a los mismos, sin importar el tiempo que haya pasado desde la entrega de los equipos a la Fiduciaria.

La entrega de los equipos con su correspondiente Permiso Nacional de Circulación otorgado por la Dirección Nacional de Transporte e Inspección Técnica Vehicular. Los trámites y los costos asociados a éstos estarán a cargo del oferente.

El empadronamiento será realizado por la Intendencia de San José.

7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las ofertas se realizará de la siguiente forma:

Serán evaluados 5 ítems:

- ÍTEM 1 – Trayectoria de la empresa y la marca que comercializa.
- ÍTEM 2 – Trayectoria de la marca con Organismos Públicos.
- ÍTEM 3 – Cercanía del Taller.
- ÍTEM 4 – Plazo de entrega.
- ÍTEM 5 – Precio de las unidades.

El puntaje máximo otorgado a un oferente será de 100 puntos, siendo cuanto más alto el puntaje más conveniente la oferta. En caso de no cumplir con los requerimientos mínimos establecidos, la expresión de interés podrá ser descartada.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica se evaluará tomando en cuenta los ítems 1, 2, 3 y 4. Aquellas que resulten admisibles técnicamente serán evaluadas de acuerdo a los parámetros establecidos para cada ítem. El puntaje de cada ítem se sumará lo que determinará el puntaje técnico global de cada propuesta.

ÍTEM 1- TRAYECTORIA DE LA EMPRESA Y LA MARCA

Este ítem sumará un puntaje de 10 o 0.

Será requisito excluyente que los oferentes sean representantes oficiales de las marcas que coticen, el no cumplimiento de este punto es causal de eliminación de la oferta. La trayectoria de la marca se tomará de la siguiente manera:

- La fecha indicada por el oferente debe ser incontrovertible, pública y comprobable con facilidad.
- Marcas con trayectoria de 20 años o superior, tendrán 10 puntos.
- Marcas con trayectoria menor a 20 años y mayor o igual a 10 años, tendrán 5 puntos.
- Marcas con trayectoria menor de 10 años, tendrán una puntuación de 0.

ÍTEM 2- TRAYECTORIA DE LA MARCA CON ORGANISMOS PÚBLICOS

Este ítem sumará un puntaje máximo de 20 y un mínimo de 0.

La intendencia formará una comisión, quien se encargará de puntuar a los oferentes, según sus criterios profesionales y asignarles puntuación. La misma ponderará en referencia a la cantidad de equipos de la marca vendidos a Organismos Públicos del país. Los años de antigüedad de evaluación quedan a criterio de la comisión. Esta comisión se encargará de elaborar un informe que será público para todos los oferentes.

Se le otorgarán 20 puntos a la empresa que tenga más unidades venidas; a las demás empresas se le asignará puntaje inversamente proporcional a la cantidad vendida.

ÍTEM 3- CERCANÍA DEL TALLER

Este ítem sumará un puntaje máximo de 15 y un mínimo de 0.

Los oferentes deberán indicar en su oferta la ubicación exacta de la casa comercial más cercana a la ciudad de San José de Mayo, esta dirección será la utilizada para la evaluación. Esta casa comercial será un establecimiento fijo y de uso de la marca que cotice el oferente, siendo un representante oficial en el mercado nacional. Este local comercial deberá contar con 2 (dos) años como mínimo de funcionamiento. Deberá contar también con taller con respaldo de la marca y stock mínimo de repuestos.

Se define como stock mínimo a los siguientes elementos:

- La TOTALIDAD de los filtros. Detallar los tipos de filtros con sus números originales correspondientes y lo tipos de lubricación con su equivalencia correspondiente marca ANCAP.
- La TOTALIDAD de correas que el equipo posea.
- La TOTALIDAD de los materiales de desgaste que indique el manual de uso.

El local comercial deberá estar localizado en el territorio Uruguayo. El contratante podrá exigir comprobante oficial de ubicación de local y representación. En caso de apertura de nuevo local o traslado del mismo, en territorio nacional, con antigüedad menor a 2 (dos) años, se tomarán - a los efectos de evaluar este ítem - las condiciones del local anterior.

El taller o casa comercial, podrá ser propio del oferente o de terceros que actúen en representación de la marca.

En caso de no presentación de local comercial con las características antes mencionada la oferta podrá ser descartada.

Se tomará como distancia a la casa comercial aquella que resulte del “cero” en la ciudad de San José de Mayo en línea recta (vuelo de pájaro) hasta el local presentado por el oferente (esta distancia se calculara con mapas digitalizados).

Distancias menores a 50 Km (inclusive) tendrán 15 puntos.

Distancias superiores a 100 km tendrán 0 punto.

Distancias entre 50 km y 100 km inclusive tendrá el puntaje en forma proporcional.

ÍTEM 4- PLAZO DE ENTREGA

Este ítem sumara un puntaje máximo de 20 y un mínimo de 0.

El oferente deberá indicar en su propuesta el plazo de entrega con la presentación del Formulario "FFSJ III – F4", el cual tendrá carácter de declaración jurada. El plazo deberá indicarse en días corridos a partir de la fecha del contrato.

Aclaración: Los plazos se contarán desde la firma del contrato hasta la fecha de entrega en forma de toda la documentación exigida en el pliego para la presentación de la solicitud de exoneración, momento a partir del cual se suspenderán y se reanudará una vez otorgada la exoneración solicitada o su denegatoria. El plazo de entrega se toma como equipo o unidad pronta a cargar en la casa comercial de la firma.

Equipos o unidades con plazo de entrega hasta 60 días inclusive tendrán el máximo puntaje que será de 20 puntos. Con plazo de entrega entre los 60 a 120 días (inclusive) el puntaje será de 10 puntos. Plazo de entrega superior a 120 días, cero (0) punto.

El no cumplimiento posterior a la selección de este plazo, acarreará sanciones y/o multas dispuestas en la cláusula 15ª del pliego particular de condiciones.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

ÍTEM 5- PRECIO DE LAS UNIDADES

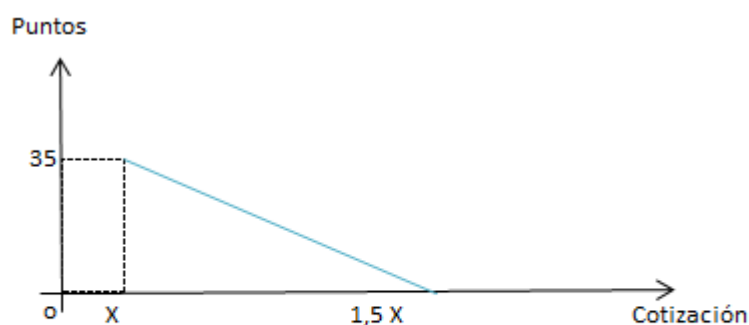
Este ítem suma un puntaje máximo de 35 puntos y un mínimo de 0.

El oferente deberá cotizar según formulario FFSJ III – F3 – Propuesta Económica del Anexo 2.

El puntaje máximo se le asigna al oferente (cuya oferta fuera aceptada técnicamente) que haya presentado la propuesta económica más baja.

Las ofertas que superen 1,5 veces la oferta más baja se le asigna el puntaje 0 (cero).

Las ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el precio 1,5 veces la más baja tendrán el puntaje que se libera de la gráfica siguiente (grafica lineal).



X = Cotización en USD (sin IVA) Oferta mas baja

En caso de puntuación negativa, se toma cero.

- Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en letras prevalecerán los indicados en letras.
- Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un ítem que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio total cotizado para ese ítem y se corregirá el precio unitario.
- Si se omitiera la cotización de algún ítem o se cotizara parcialmente, la expresión podrá ser rechazada.
- En la evaluación de las Expresiones no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, expresiones variantes y otros factores que excedan el alcance de los Documentos del Llamado, o que signifiquen beneficios no solicitados para el Fiduciario.
- Los precios se compararán sin considerar impuestos.

8.- MONTO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se fija el monto de la Garantía de Mantenimiento de oferta en US\$ 8.400 (incluyendo Impuestos).